

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
052-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.-1

INVITACIÓN PRIVADA	No. 052-2024	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
TERMINO DE EJECUCIÓN	del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de garantías).	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 052 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 052 de 2024.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”*, y de acuerdo a los señalado en los términos de referencia MODULO 1 ASPECTOS GENERALES del contenido del NUMERAL 1.13, INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **19 de noviembre de 2024**, se publicó la Invitación Privada No. 052 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el día **21 de noviembre de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** NO se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, de acuerdo con el Modulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 052 de 2024 el día **27 de noviembre de 2024**, se recibió las siguientes propuestas.

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
052-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

No.	PROPONENTE	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	CONSORCIO GYM UPS	N/A	9
2	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6	3

4. Que, el día **29 de noviembre de 2024**, se publica Adenda No.01 modificando cronograma.
5. Que, conforme lo establecido **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **03 de diciembre de 2024** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO GYM UPS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **05 de diciembre de 2024**, se recibe Observaciones y subsanaciones a los resultados habilitantes por parte de:

No.	PROPONENTE	NIT
1	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6

7. Que, el día **09 de diciembre de 2024**, se publica Adenda No.02 modificando cronograma.
8. Que, conforme lo establecido en el **Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **10 de diciembre de 2024** se publicaron los resultados de subsanación, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO SUBSANACION		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO GYM UPS	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO
2	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	HABILITADO	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE)	HABILITADO

9. Que, el día **11 de diciembre de 2024**, se reciben observaciones extemporáneas por parte de **M & M ENERGY SOLUTIONS SAS** y se da respuesta a las mismas.
10. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la Invitación Publica 052 de 2023, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la*

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
052-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

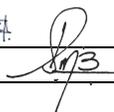
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 052-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica M. Sotelo M. Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13